

Domicilio: Menéndez Pelayo, 24.

Titular: Congregación de Hijas de María Auxiliadora.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Menéndez Pelayo, 24.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Padre Feijoo, Sección A».

Domicilio: Sánchez Coello, 9.

Titular: Agrupación Padre Feijoo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cinco edificios situados en las calles Sánchez Coello, 9; Cura Planells, 30 y 18, y José Benlliure, 201 y 282.

Se aprueba la fusión de los Centros «Nuestra Señora de los Angeles», «San Agustín», «Nuestra Señora del Pilar», «García Diana» y «Ateneo Escolar», y el cambio de denominación de los mismos por el de «Padre Feijoo, Sección A».

Se rectifica, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1974 por la que se concedía a este Centro clasificación condicionada para 12 unidades y 480 puestos escolares.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Padre Feijoo, Sección B».

Domicilio: Sánchez Coello, 9.

Titular: Agrupación Padre Feijoo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Almirante Mercer, 117; Baldoma, 65, y Columbreres, 1. Se aprueba la fusión de los Centros «Institución López», «Rocher» y «Mauri», y el cambio de denominación de los mismos por el de «Padre Feijoo, Sección B».

Se rectifica, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1974 por la que se concedía a este Centro clasificación condicionada para 12 unidades y 480 puestos escolares.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «La Inmaculada Concepción».

Domicilio: Arca Real, 24.

Titular: Congregación de Religiosas Hermanas de la Cruz.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arca Real, 21.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Basauri.

Localidad: Basauri.

Denominación: «Basauri».

Domicilio: General Varela, sin número.

Titular: Obispado de Bilbao.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Varela.

Se extingue la Sección Filial, femenina, número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Bilbao.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen y San José».

Domicilio: Santa Inés, 1.

Titular: Patronato de la Sociedad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Inés, 1.

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «San Rafael».

Domicilio: Berenguer de Bardají, 27.

Titular: Rafael Santacruz Henar y Esther Anzano Gardiel.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Berenguer de Bardají, 27.

Municipio: Alagón.

Localidad: Alagón.

Denominación: «Nuestra Señora del Castillo».

Domicilio: Plaza de San Juan, 1, y plaza Alhóndiga, 17.

Titular: Ayuntamiento de Alagón y Hermanas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de

Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza de San Juan, 1, y plaza Alhóndiga, 17.

Se extingue el Colegio «Libre Adoptado de Alagón», se aprueba la fusión de los Centros «Santa Ana» y Colegio «Libre Adoptado de Alagón». Se aprueba el cambio de denominación por la de «Nuestra Señora del Castillo».

Se autoriza un centro residencial para 25 plazas.

Municipio: Escatrón.

Localidad: Escatrón.

Denominación: «Santa Agueda».

Domicilio: Plaza de Aragón, 1.

Titular: Ayuntamiento de Escatrón y «Termoeléctrica del Ebro, S. A.».

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Aragón, 1.

Se extingue el Colegio Libre Adoptado «Santa Agueda».

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Termoeléctrica del Ebro, S. A.».

Se aprueba la fusión de los Centros Colegio Libre Adoptado «Santa Agueda» y «Termoeléctrica del Ebro» bajo la denominación de «Santa Agueda».

Municipio: Pina de Ebro.

Localidad: Pina de Ebro.

Denominación: «Santa María de la Esperanza».

Domicilio: Rosales, 2.

Titular: Patronato, Colegio y Residencias Escolares «Santa María de la Esperanza».

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rosales, 2.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa María de la Esperanza» del que dependía dicho Centro.

Se autoriza un Centro residencial para 80 plazas.

3897

ORDEN de 21 de enero de 1975 por la que se ponen en funcionamiento 27 Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3118/1973, de 16 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por el que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia, en Santa Cruz de Tenerife, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, de carácter comarcal, que quedarán con la composición que se indica en cada caso, mencionados a continuación:

1. Arona. Las Galletas.—Colegio Nacional mixto con 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Luis Alvarez Cruz». A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas y la plaza de Dirección con función docente y se integran dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, al mismo tiempo que se suprime una unidad escolar de niños, que componen la Escuela Graduada de la localidad. El Centro contará con una composición de 13 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

2. Arona. Valle de San Lorenzo.—Colegio Nacional mixto con 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 14 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se integran funcionando en sus actuales locales la otra unidad escolar de niños y otra unidad escolar de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la Localidad. La composición del Centro será de 18 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

3. Breña Alta.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Manuel Galván de las Casas». A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad.

4. Garachico.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Antonio del Valle Menéndez». A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas y se integran las 11 unidades escolares mixtas (una de ellas dependía del C. E. P. Diocesano y se convierte en de régimen ordinario), que componían el anterior Colegio Nacional mixto de la localidad, que se traslada a los nuevos locales.

5. Granadilla. Charco del Pino.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con fun-

ción docente, denominado «Almirante Carrero Blanco». A tal efecto, se crean 18 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad.

6. La Guancha.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Plus Ultra». A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran las seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad. Seis de las unidades integradas se trasladan al nuevo Centro y siete continuarán en sus actuales locales. La composición del Centro será de 23 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente.

7. Guía de Isora.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 18 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran, funcionando en sus actuales locales, las ocho unidades escolares mixtas que componían el anterior Colegio Nacional mixto de la localidad.

7. Guía de Isora. Alcalá.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran, funcionando en sus actuales locales, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias en la localidad. La composición del Centro será de 10 unidades escolares de asistencia mixta y una plaza de Dirección con función docente.

8. Guía de Isora. San Juan.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Teobaldo Power». A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad.

9. Güimar.—Colegio Nacional mixto con 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Alfonso X el Sabio». A tal efecto, se crean 12 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran, convertidas en mixtas, las 16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial que componían el anterior Colegio Nacional mixto de la localidad. Diez de las unidades escolares que se integran se trasladarán a los locales del nuevo Centro y las otras 24 continuarán en sus actuales locales. La composición del Centro será de 44 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y una plaza de Dirección con función docente.

10. Hermigua.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Mario Lhermet Vallier». A tal efecto, se crean nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan a los nuevos locales las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad.

11. Jod de los Vinos.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Emeterio Gutiérrez Albelo». A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

12. La Matanza.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «José Estévez Méndez». A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad.

13. La Orotava.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Ramón y Cajal». A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las tres unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad.

14. La Orotava. Aguamansa.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Manuel de Falla». A tal efecto, se crean 10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las unidades de niños y de niñas de la localidad.

15. La Orotava. La Perdoma.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Santa Teresa de Jesús». A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran las siete unidades escolares de niños y siete unidades

escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de la localidad. Dos de las unidades escolares integradas se trasladan al nuevo Centro y las otras 12 continuarán en sus actuales locales. La composición del Centro será de 10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

16. Los Realejos.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Agustín Espinosa». A tal efecto, se crean 11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección con función docente.

17. El Rosario. La Esperanza.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección sin curso, denominado «Leoncio Rodríguez». A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y se integran las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección sin curso que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad. Ocho de las unidades escolares integradas se trasladan al nuevo Centro y las otras cuatro quedarán funcionando en sus actuales locales. La composición del Centro será de 10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y Dirección sin curso.

18. San Juan de la Rambla.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Ángel Guimará». A tal efecto, se crean 13 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela de la localidad; las tres unidades convertidas en mixtas.

19. San Sebastián de la Gomera.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Ruiz de Padrón». A tal efecto, se crean 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente.

20. Santa Cruz de la Palma.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Anselmo Pérez de Brito». A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad.

21. Santa Cruz de Tenerife. Barranco Grande.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Bethancourt y Molina». A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad; una de las unidades escolares integradas se traslada al nuevo Centro. La composición será de 13 unidades escolares mixtas (seis servidas por Profesor y siete por Profesora) y una plaza de Dirección con función docente.

22. Santa Cruz de Tenerife. El Sobradillo.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección con función docente y se integran las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad; cinco de las unidades escolares que se integran se trasladan al nuevo Centro y las otras tres funcionarán en sus actuales locales. La composición del Centro será de 11 unidades escolares mixtas (cinco servidas por Profesor y seis por Profesora) y una plaza de Dirección con función docente.

23. Santa Cruz de Tenerife. Ofra.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

24. Los Silos.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean nueve unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad.

25. Tacoronte.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «María Rosa Alonso». A tal efecto, se crean 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente.

26. El Tanque. Cruz Grande.—Colegio Nacional mixto para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

27. Vallehermoso.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Vallehermoso». A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas y se integran y trasladan al nuevo Centro las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad, también se crea una plaza de Dirección con función docente.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, se hace necesario proceder a las supresiones que se detallan en este apartado.

Denominación	Localidad
<i>Breña Alta</i>	
Unitaria niños	Las Ledas.
Unitaria niñas	Las Ledas.
<i>Garachico</i>	
Unitaria niños y conversión en mixta de la de niñas	Las Cruces.
Unitaria niños	Genovés.
Unitaria niñas	Genovés.
Unitaria niños y conversión en mixta de la de niñas	Guincho.
Una unidad de niñas de la graduada y conversión en mixtas de una unidad de niños y una unidad de niñas.	San Juan del Reparo.
Unitaria niños	San Pedro Daute.
Unitaria niñas	San Pedro Daute.
<i>Granadilla. Charco del Pino</i>	
Unitaria mixta	Blanquitos.
Unitaria niños y conversión en mixta de la de niñas	El Medano.
Unitaria mixta	El Abrigo.
Una unidad de niños y una unidad de niñas, dependiente de C. E. P. y conversión en mixtas de cuatro unidades de niños y cuatro unidades de niñas, en el Colegio Nacional mixto	Granadilla.
<i>Guía de Isora</i>	
Unitaria niñas y conversión en mixta de la de niños	Chuiguergue.
Unitaria niñas y conversión en mixta de la de niños	Chirche.
<i>Hermigua</i>	
Unitaria niños	Cabezadas del Valle Arriba.
Unitaria niñas	Cabezadas del Valle Arriba.
Unitaria niños	Llano de Campos.
Unitaria niñas	Llano de Campos.
Unitaria niños	Ibo Alfaro.
Unitaria niñas	Ibo Alfaro.
Unitaria niños	Santa Catalina.
Unitaria niñas	Santa Catalina.
Unitaria niños	El Estaquillo.
Unitaria niñas	El Estaquillo.
Unitaria niños	Palmarejo.
Unitaria niñas	Palmarejo.
Unitaria niños	Callejón Ordaiz.
Unitaria niñas	Callejón Ordaiz.
<i>Icod de los Vinos</i>	
Una unidad de niñas y conversión en mixtas de dos unidades de niños y una unidad de niñas	San Felipe.
Una unidad de niños y una unidad de niñas y conversión en mixtas de una unidad de niños y una unidad de niñas	Santa Bárbara.
Una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y conversión en mixtas de dos unidades de niños y dos unidades de niñas	Cueva del Viento.
Una unidad de niños y una unidad de niñas y conversión en mixtas de una unidad de niños y una unidad de niñas	El Amparo.
<i>La Orotava. Aguamansa</i>	
Dos unidades mixtas	Benijos.
Una unidad de niños y una unidad de niñas, quedando en la localidad una unidad de niños y una unidad de niñas	La Florida.

Denominación	Localidad
<i>Los Realejos. Realejo Bajo</i>	
Unitaria mixta	San Vicente.
Unitaria mixta	Puerto de la Rambla.
Unitaria niños	Tigaiga.
Unitaria niñas	Tigaiga.
Unitaria niños	La Carrera.
Unitaria niñas	La Carrera.
Unitaria niños	San Agustín.
Unitaria niñas	San Agustín.
<i>San Juan de la Rambla</i>	
Unitaria niñas	San José.
Unitaria niños	La Portalina.
Unitaria mixta	La Rambla.
Unitaria niños	Las Rosas.
Unitaria niñas	Las Rosas.
<i>Los Silos</i>	
Una unidad de niños, quedan en la localidad dos unidades de niñas	San Bernardó.
Una unidad de niñas, quedan en la localidad una unidad de niños y una unidad de niñas	San Bernardo.
Unitaria niños	San José.
Unitaria niñas	San José.
Una unidad de niñas y conversión en mixtas de una unidad de niños y una unidad de niñas	La Caleta.
<i>El Tanque. Cruz Grande</i>	
Unitaria niños	Tanque. Tanque Bajo.
Unitaria niñas	Tanque. Tanque Bajo.
Unitaria niños	Tanque. Tanque Alto.
Unitaria niñas	Tanque. Tanque Alto.
Unitaria niños	Herjos del Tanque.
<i>Vallehermoso</i>	
Unitaria mixta	Temargada.
Unitaria mixta	Macayo.
Unitaria niños y conversión en mixta de la de niñas	El Cabezo.
Unitaria niños	Banda de las Rosas.
Unitaria niñas	Banda de las Rosas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 21 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

3898 RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña a petición de «Fenosa», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, aérea, trifásica, doble circuito, de 7.800 metros de longitud, cruzando los Ayuntamientos de La Coruña y Arteijo, conductor de aluminio-acero de 241,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores de porcelana y vidrio en cadenas de suspensión, cruce y anclaje de cinco y seis elementos y apoyos metálicos de perfiles laminados. Tensión nominal, 66 KV. Origen en parque de la central térmica de Sabón, Arteijo, y final en la subestación de San Pedro de Visma, La Coruña; autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: